



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 600-2022-MPP/A

Paita, 22 de julio del 2022.

**VISTO:** El Expediente N° 00150-2022-MPP/GPP, que contiene el Informe N° 0459-2022-GDUYR-MPP, de fecha de recepción 06 de julio del 2022, sobre Propuesta de Modificación Presupuestal para su Respectiva Certificación Presupuestal del Proyecto: “Creación del Servicio Deportivo en el Campo Unión en el Centro Poblado de Viviate del Distrito de la Huaca, Provincia de Paita – Departamento de Piura”, C.U.I. N° 2520961, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 245-2022-MPP/GM/GPyP, de fecha 30 de julio del 2022 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

#### Conclusiones

Para la aprobación del expediente técnico es necesario determinar la fuente de financiamiento y el proyecto habilitador por la suma de S/ 1,032,778.73.

Existe un Saldo Presupuestal por la suma de S/ 10,715,436.53 Soles en el presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio fiscal.

#### Recomendaciones

Se debe derivar el presente informe a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que determine cuál será el proyecto habilitador a fin de realizar las modificaciones presupuestarias para habilitar el monto necesario y se proceda a aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: “Creación del Servicio Deportivo en el Campo Unión en el Centro Poblado de Viviate del Distrito de la Huaca, Provincia de Paita – Departamento de Piura”, C.U.I. N° 2520961.

Si el proyecto habilitador forma parte de Inversiones y proyectos que se encuentran en etapa de ejecución, se debe contar con la opinión favorable de la Sub gerencia de Programación de Inversiones de conformidad con el numeral 13.1 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365.

Que, mediante Informe N° 0459-2022-GDUYR-MPP, de fecha de recepción 06 de julio del 2022 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcanza al Gerente Municipal la Propuesta de Modificación Presupuestal para su Respectiva Certificación Presupuestal del Proyecto: “Creación del Servicio Deportivo en el Campo Unión en el Centro Poblado de Viviate del Distrito de la Huaca, Provincia de Paita – Departamento de Piura”, C.U.I. N° 2520961, señalando en sus conclusiones y recomendaciones:



www.munipaita.gob.pe /munidepaita  
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-18





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

- ✓ Según consulta amigable del Portal de la Transparencia Económica que para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vial y Peatonal en la Ciudad Roja del Pescador Sector Norte de la Ciudad de Paita – Distrito de Paita – Departamento de Piura" C.U.I. N° 2433190, cuenta con un PIM S/ 1,900.00.
- ✓ Alcanza la siguiente Propuesta de Modificación Presupuestal, correspondiente al monto ascendente de S/ 1,032,778.73 (Un Millón Treinta y dos Mil Setecientos Setenta y Ocho con 73/100), tal como se detalla a continuación:

ITEM	PROYECTO HABILITADOR	PROYECTO HABILITADO	MONTO A HABILITAR (SOLES)
1	2485211: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I. N° 2433190	CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CAMPO UNIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2520961	1,032,778.73
UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 73/100 SOLES			S/ 1,032,778.73

- ✓ Que, de acuerdo a las coordinaciones dentro del comité de seguimiento de inversiones se define las propuestas de modificaciones presupuestarias y proyectos habilitadores.
- ✓ Recomienda realizar una Certificación Presupuestal, por el monto que asciende a S/ 1,032,778.73 (Un Millón Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho con 73/100 Soles); para que continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del proyecto denominado: "Creación del Servicio Deportivo en el Campo Unión en el Centro Poblado de Vivate del Distrito de la Huaca, Provincia de Paita – Departamento de Piura", C.U.I. N° 2520961.

Que, mediante Informe N° 275-2022-MPP/GM/GPyP, de fecha 12 de julio del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto propone al Gerente Municipal efectuar la Modificación Presupuestaria, a través de una Nota de Modificación Presupuestaria, Tipo 003 Créditos y Anulaciones Presupuestarias, para habilitar el Proyecto: "Creación del Servicio Deportivo en el Campo Unión en el Centro Poblado de Vivate del Distrito de la Huaca, Provincia de Paita – Departamento de Piura", C.U.I. N° 2520961, de la siguiente manera:

ITEM	PROYECTO HABILITADOR	PROYECTO HABILITADO	MONTO A HABILITAR (SOLES)
1	CUI 2433190: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	CUI 2520961: CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CAMPO UNIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	1,032,778.00
UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES			S/ 1,032,778.00





Que, mediante Informe N° 75-2022-MPP-GPP-OPMI, de fecha 15 de julio del 2022, la Subgerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto su **OPINIÓN FAVORABLE** para que se realice la modificación presupuestaria propuesta en los informes antes detallados, a fin de cumplir con los objetivos de la Municipalidad, tiene proyecto habilitador que asegura la culminación de ejecución de obra en el presente año fiscal, la modificación presupuestaria con saldo acumulado por concepto de FONCOMUN – Asignación Provincial para el Distrito de la Huaca y el proyecto habilitador. Además, indica que su Subgerencia no es responsable por los aspectos técnicos, vicios u errores generados por las áreas técnicas respecto de las normas legales que rigen las contrataciones del Estado. Cualquier modificación presupuestal diferente a la presentada anula la opinión vertida en el presente informe.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 815-2021-MPP/A, del 29 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Paita.

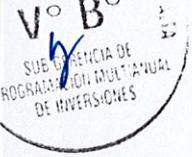
Que, el artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en su numeral 47.1, del decreto Legislativo N° 1440, establece que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, asimismo, el numeral 47.2 del referido artículo 47, establece que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, mediante Informe N° 682-2022-MPP-GAJ/RAAI, de fecha de recepción 21 de julio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

1. Que, de conformidad con el artículo 40 de la Ley N° 26411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, resulta procedente continuar con el trámite de aprobación de la propuesta de modificación presupuestaria, a nivel funcional programático alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 275-2022-MPP/GPyP-SGP.
2. Que, de conformidad con el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto; por tanto, la presente modificación presupuestaria corresponde ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía.
3. Finalmente indica que su Gerencia no es responsable por los aspectos técnicos, vicios u errores generados por las áreas técnicas respecto de las normas legales que rigen las contrataciones del Estado.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, con fecha 21 de julio del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General emitir Acto Resolutivo que el caso amerite, conforme a los actuados.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la Modificación Presupuestaria, a través de una Nota de Modificación Presupuestaria, Tipo 003 Créditos y Anulaciones Presupuestarias, para habilitar el Proyecto: "Creación del Servicio Deportivo en el Campo Unión en el Centro Poblado de Viviate del Distrito de la Huaca, Provincia de Paita – Departamento de Piura", C.U.I. N° 2520961, de la siguiente manera:

ITEM	PROYECTO HABILITADOR	PROYECTO HABILITADO	MONTO A HABILITAR (SOLES)
1	CUI 2433190: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	CUI 2520961: CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CAMPO UNIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE VIVIADE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	1,032,778.00
UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES			S/ 1,032,778.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerente de Presupuesto, Subgerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI y demás Áreas Administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wilton Vite Castillo  
ALCALDE DE PAITA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

ABOG. JANIA Y. CORTEZ CASTILLO  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL